



Oficio N° 621-2025

Valparaíso, 3 de julio de 2025

La **Comisión de Personas Mayores y Discapacidad**, en sesión N° 111 de 1 de julio de 2025, acordó oficiar a Ud., para que tenga a bien elaborar un informe en derecho que precise lo siguiente:

- Qué personas están obligadas a votar conforme a la normativa vigente.
- Quiénes están eximidos; procedimientos de exención en votaciones y para el cargo de vocal de mesa.
- Si existen causales médicas o de discapacidad que debieran implicar exención automática y sistemas, en derecho comparado, en esta materia.
- Las consecuencias jurídicas de declarar interdicta a una persona con discapacidad, desde el punto de vista del reconocimiento de capacidad jurídica de las personas en esta situación y las obligaciones internacionales en la materia.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.

Leonardo Lueiza Ureta
Abogado secretario (A) de la Comisión

AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, SEÑOR DIEGO MATTE PALACIOS
secretaria.direccion@bcn.cl; pcarvajal@bcn.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7612B92A01B750FB